

ACUERDO N° 56
Buin, 08 de noviembre de 2021

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión ordinaria N° 21, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para aprobar transacción judicial en causa RIT: 0-17-2021, seguida ante el 2º Juzgado de Letras Buin, con don Manuel Enrique Miranda Molina, C.I: _____ por la suma de \$19.000.000 la cual se pagará en 10 cuotas mensuales y sucesivas, las 9 primeras por la suma de \$2.000.000 y la décima cuota de \$1.000.000, vía transferencia electrónica a la cuenta corriente del Banco que se informará en su oportunidad.

Votación:

ALCALDE Miguel Araya Lobos	: Aprueba
CONCEJAL Marcelo Álvarez Álvarez	: Aprueba
CONCEJAL Claudio Salinas Morales	: Aprueba
CONCEJALA Tamara Aguilera Cartagena	: Aprueba
CONCEJAL Francisco Becerra Osorio	: Aprueba
CONCEJAL Manuel Sánchez Guajardo	: Aprueba
CONCEJAL Pedro Fuentes Hidalgo	: Aprueba
CONCEJAL Ariel Gómez Muñoz de la Ley N° 19.880.	: Se abstiene y se Inhabilita por Art. 12 N° 2
CONCEJALA Blanca Rivas Maldonado	: Aprueba

ACUERDO N° 56

Por mayoría del Concejo Municipal, **Se Aprueba** transacción judicial en causa RIT: 0-17-2021, seguida ante el 2º Juzgado de Letras Buin, con don Manuel Enrique Miranda Molina, C.I: _____ por la suma de \$19.000.000 la cual se pagará en 10 cuotas mensuales y sucesivas, las 9 primeras por la suma de \$2.000.000 y la décima cuota de \$1.000.000, vía transferencia electrónica a la cuenta corriente del Banco que se informará en su oportunidad.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG/tep.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU

695087

Memorándum N° : 702 / 2021

Ant. : Minuta de causas O-55-2021, O-16-2021 y O-17-2021 del 2º Juzgado de Letras de Buin.

Materia : Solicitud incluir en la Tabla Ordinaria del Alcalde de la Tabla del Concejo Municipal la Transacciones judiciales que se indican.

Buin, 5 NOV. 2021

DE: CAMILA PIANTINI LILLO
DIRECTORA JURÍDICO

A : MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

/

Que por este acto, solicito a usted incluir en la próxima Tabla del Concejo Municipal, la aprobación de las siguientes transacciones Judiciales:

1. En causa Rol O-55-2021 caratulado “Miranda-Municipalidad de Buin” del 2º Juzgado de Letras de Buin, para el pago de \$5.250.000.- a don Víctor Manuel Miranda Miranda, C.I. 12.061.413-4, la cual se pagará en 3 cuotas, mensuales y sucesivas, la primera de ellas por la suma de \$1.250.000.- pagadera a la vía transferencia electrónica a la cuenta del abogado patrocinante, don Fabián Andrés Marchant Garate, Rut N°10.535.938-1, correo electrónico “fabianmarchant@gmail.com”, del Banco Estado, N°377-00048315, dentro de los 10 días siguientes, contados desde la aprobación del acuerdo por parte del Tribunal; y las dos restantes, por la suma de \$2.000.000.- mediante transferencia electrónica a la cuenta RUT del demandante, o vía cheque nominativo a nombre del demandante, dentro de los 30 y 60 días posteriores al pago de la primera.

2. En causa Rol O-16-2021 caratulado “Ramirez-Municipalidad de Buin” del 2º Juzgado de Letras de Buin, para el pago de \$19.500.000.- a doña Magdalena Del Pilar Ramírez Rojas, C.I. 11.979.823-6, la cual se pagará en 10 cuotas mensuales y sucesivas, las 9 primeras por la suma de \$2.000.000.- debiendo

principiar el pago a diez días hábiles, luego de aprobado el acuerdo por el Tribunal, **y la última cuota de \$1.500.000.-**, todas vía transferencia electrónica a la cuenta corriente del Banco que informará en su oportunidad el abogado patrocinante de la demandante.

- ✓ 3. En causa **Rol O-17-2021** caratulado “**Miranda-Municipalidad de Buin**” del 2º Juzgado de Letras de Buin, para el pago de **\$19.000.000.-** a doña Manuel Enrique Miranda Molina, C.I. 7.425.900-6, el que **se pagará en 10 cuotas mensuales y sucesivas, las 9 primeras por la suma de \$2.000.000.-** debiendo principiar el pago a diez días hábiles, luego de aprobado el acuerdo por el Tribunal, **y la última cuota de \$1.000.000.-**, todas vía transferencia electrónica a la cuenta corriente del Banco que informará en su oportunidad el abogado patrocinante de la demandante.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



JAA/SMJ
Distribución

- . Destinatario.
- . Archivo Jurídica.
- . Administración